

ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS
REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. GUILLERMO ESPINDOLA VALLE

NUM. ESC.	CONTROL INTERNO	FECHA DE INGRESO	NOTARIA	OBSERVACIONES
4741	8510	17/01/2018	1 TIXTLA GUERRERO	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EL PRESENTE DOCUMENTO YA QUE; A) EL SOLICITANTE NO ACREDITA EL INTERES LEGITIMO. B) FALTA PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO POR LA LIQUIDACION. C) HACE FALTA INSCRIBIR EL ACTA DE ASAMBLEA DE LA DISOLUCION. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 234 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES ARTICULO 38 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS Y 38 DE SU REGLAMENTO, ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 8º FRACCION IX DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS.
53145	185	17/01/2018	10 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR LA PRESENTE ESCRITURA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2102 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS QUE A LA LETRA DICE "ARTICULO 2102.- CONCEPTO LEGAL DE LA ASOCIACION. LA ASOCIACIÓN CIVIL ES UNA CORPORACIÓN DE NATURALEZA PRIVADA, A LA QUE SE OTORGA PERSONALIDAD JURÍDICA Y SE CONSTITUYE MEDIANTE CONTRATO POR EL QUE DOS O MÁS PERSONAS FÍSICAS CONVIENEN EN REUNIRSE DE MANERA QUE NO SEA ENTERAMENTE TRANSITORIA, PARA REALIZAR UN FIN COMÚN, LÍCITO QUE NO TENGA CARÁCTER PREPONDERANTEMENTE ECONÓMICO". Y ARTÍCULO 42 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARA FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY

DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY.
CUERNAVACA, MORELOS A 18 DE ENERO DEL 2018.